



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 0912019

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION Y AMPLIACION DE LAS REGLAMENTACIONES SOBRE LA UNIDAD DE " BIENESTAR ESTUDIANTIL" A SER UTILIZADA EN LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL

Asunción, 7 de febrero del año 2019.-

VISTO: El proyecto de modificación y ampliación de las reglamentaciones en relación a la unidad de "BIENESTAR ESATUDIANTIL" presentado por la Rectora, a ser implementado en todas las unidades de la UNIVERSIDAD DEL SOL.

CONSIDERANDO: Las prerrogativas institucionales para el diseño de su estructura organizativa y planes educativos; El compromiso institucional con la calidad educativa estimulando y preservando las condiciones idóneas de atención a los estudiantes , de modo a que se generen un marco de respeto y vigencia de los valores que dignifican las relaciones humanas; La necesidad de contar con normativas claras en relación a la atención calificada del alumno/a como componente esencial de la comunidad educativa ; consolidar en la institución las condiciones y capacidades necesarias en coherencia a los nuevos paradigmas del relacionamiento humano y conducentes a un clima armónico y de tolerancia entre quienes forman el entorno institucional.

POR TANTO : en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL

RESUELVE

1º) APROBAR LA MODIFICACION Y AMPLIACION DE LAS REGLAMENTACIONES SOBRE LA UNIDAD DE " BIENESTAR ESTUDIANTIL" A SER UTILIZADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL

2º) COMUNICAR a quienes corresponda , luego archivar

Lic. Blas Rotela
SECRETARIO



MSc. Gladys Morales
PRESIDENTA

Sede Central - Asunción: Francisco Dupuis N° 462 (ex 5ta Proyectada) entre 14 de Mayo y Alberdi

Telefax: (021) 371-371 / (021) 392-466

www.unades.edu.py

Email:

unades@unades.edu.py